

INVITACIÓN PARA PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS

Para Contratación por Emergencia:

Se invita a los CONSULTORES JURÍDICOS Y/O NATURALES NACIONALES O EXTRANJEROS, para que presenten su propuesta técnica y económica para la ejecución de “ESTUDIOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA CATAMAYO, ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, EQUIPOS AUXILIARES, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, SISTEMAS AUXILIARES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS UNIDADES DE GENERACIÓN”. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1.- Los TDR, se enviará adjunto a la convocatoria a través de la herramienta SOCE y la pagina institucional de la EERSSA a los oferentes sin ningún costo, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (máximo de 2 hora), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo con lo establecido por la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (máximo de 2 hora) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La propuesta se enviará de forma digital al siguiente correo rvaca@eerssa.gob.ec caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente y/o manuscrita; hasta las 11:00 del día 29 de mayo del 2024, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-

* Para los procedimientos por Emergencia: La propuesta técnico-económica deberá ser enviada en un sobre único en un término no mayor a dos días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

4.- La propuesta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

Anticipo: Se otorgará el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de fiel cumplimiento y de buen uso del anticipo a satisfacción de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., la misma que deberá estar emitida por igual valor y presentada antes de la suscripción del contrato.

Forma de pago: El pago del valor restante del contrato (50%), se realizará con la entrega de todos los productos esperados conforme los Términos de Referencia, con la

suscripción del acta de entrega recepción, a entera satisfacción de la EERSSA, conforme lo señalado en el artículo 318 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

6.- La Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Loja, 27 de mayo del 2024

Ing. Richard Vicente Vaca Carrión
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.